

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8046** *GUJE, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ZUBIGEM 22, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

Conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de GUJE, S.L. (Sociedad absorbente), y el Socio único de ZUBIGEM 22, S.L.U., la mercantil GUJE, S.L., han aprobado el día 12 de septiembre de 2017, la fusión por absorción de ZUBIGEM 22, S.L.U. por parte de GUJE, S.L.

Se trata de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada (art. 49.1 LME), dado que la sociedad absorbida está íntegramente participada de forma directa por la sociedad absorbente. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, circunstancia que conlleva la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión. Se hace constar, igualmente, el derecho de oposición de los acreedores de ambas sociedades conforme a lo previsto en el artículo 44 LME.

San Sebastián, 12 de septiembre de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y Administrador Mancomunado de la sociedad absorbida, Rafael Guibert Ucin.

**ID: A170068765-1**